2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Vi ceconsejería, por la que se anuncia convocatoria públi ca para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se específica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) lítulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos s relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras Viarias Localidad: Sevilla. Código SIRhUS: 2609910. Denominación del puesto: Subdirector. Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Características esenciales: Grupo: A. Cuerpo: P-A2. Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas. Nivel comp. destino: 30. C. esp. (euros): 25.942.56 euros

Requisitos para el desempeño: Experiencia: 3 años.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se específica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Vice-consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

Centro directivo: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio.

Localidad: Málaga. Código: 11748210.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: C-D. Cuerpo: P-C10.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Administración Área relacional: Nivel comp. destino: 17. C. Esp. (euros): 9.405,36. Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Un año.

Titulación: Formación:

Otras características: Méritos específicos:

LINIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal la boral. Grupo III.

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la

que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral, Grupo III, publicada en el BOJA núm. 237, de 4 de diciembre, este Rectorado ha resuelto modificar parcialmente el referido Anexo I, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

Proceso selectivo: «3LA94801».

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

Debe decir:

Proceso selectivo: «3LA94801».

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP II o equivalente. Se requiere tener acreditada la categoría profesional B, según se recoge en el Anexo I del Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Donde dice:

Proceso selectivo: «3LA52401»

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP II o equivalente.

Debe decir:

Proceso selectivo: «3LA52401»

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP II o equivalente. Se requiere tener acreditada la categoría profesional B, según se recoge en el Anexo I del Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Málaga, 2 de diciembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.